

1296

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. ....

contra

*Jose Beresa Santorromano*

de

*Amoravid de la Loba (Zaragoza)*

Juez Instructor de

*Schreier*

Se inició el expediente en

*11 de diciembre de 1943*

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de

de 19





AUDITORIA DE GUERRA  
DE LA  
5.º REGION MILITAR

Causa núm. 2685-40

Contra José Eresca  
Santamomana

R.º n.º 803

Tengo el honor de remitir a V. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza a 16 de Abril  
de 1942

EL AUDITOR,

Lauda

W

1244

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES  
POLÍTICAS DE Zaragoza



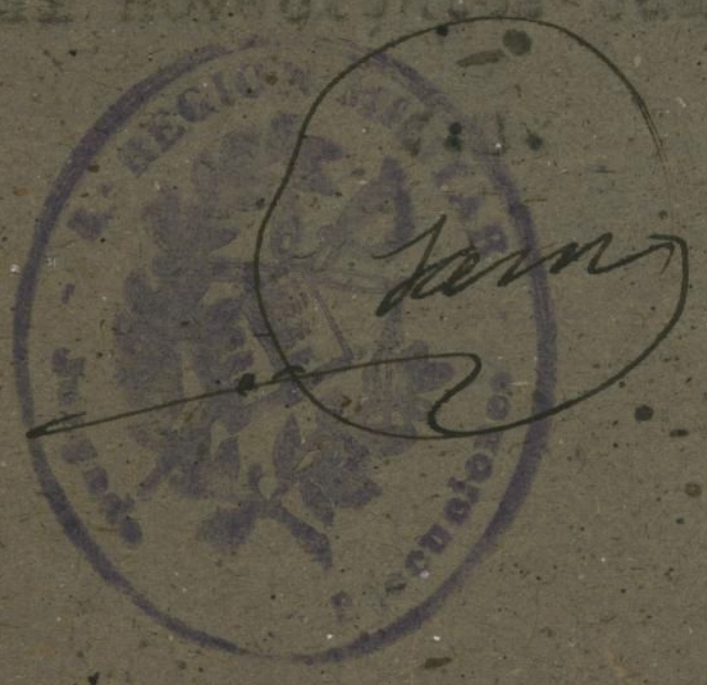
Antonio Gallardo Ferrer

Cifras de los años

[Faded and mostly illegible text, likely a report or document.]

Cuba

de Responsabilidad Política al Tribunal Regional  
1 Abril



*[Handwritten signature in dark ink]*



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 2685 del año 1940 contra José Beresa Santarromana por delito de \_\_\_\_\_ del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 13 de mayo de 1943.

*[Signature]*

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 13 de mayo de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

*Villar  
dejada  
Barbata*

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

*[Signature]*



El Fiscal dice que no procede  
en el expediente a Jose Ferrera  
Garcia

Zaragoza de Mayo 1942

Pedro de la Fuente

Diligencia - Revuelto de Hacienda en 17 junio  
1942

Considerando - Zaragoza diez y siete de junio de mil  
noventa y tres.

Dejaba }  
Carrota }  
Fase al Fomento  
Firma  
Inspeccion  
Liquidacion de cuentas de hacienda. Verifico  
1942

Jose M.  
Felix  
Vizcarra

do el Ministerio  
CONSIDER  
2, están exento  
eticion Fiscal y  
Vistos la dis  
SE SOBRE

lose conocimie  
al al Tribunal  
Así por este  
o.



# AUTO

SEÑORES

Jose Millaruelo Jurango  
Felix Dejada Borres  
Arturo Padua Urbis

Zaragoza, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RESULTANDO: Que recibido de la Autoridad Militar testimonio de la sentencia dictada a

Jose Beresa Sanborromana

do el Ministerio Fiscal, informa que procede declararle exento de responsabilidad política.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 19 de Febrero de 1939, están exentos de responsabilidad política los penados con pena inferior a los seis años, por lo que procede acceder a la petición Fiscal y sobreseer en su consecuencia las precedentes diligencias, acordándose su archivo.

Vistos la disposición legal citada, sus concordantes y de modo especial la Ley de 9 de Febrero de 1939.

SE SOBRESSEEN las precedentes diligencias de responsabilidad política contra

Jose Beresa Sanborromana

hoy a su conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S. y remitiéndose testimonio al Tribunal Nacional haciendo constar en él se notificó en tiempo al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

Así por este su auto, lo acordaron y firman los Señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario Cer-

Arturo Padua Urbis

Felix Dejada Borres

Arturo Giner

Jose Beresa



seguidamente se libran las comunicaciones  
a los señores.

*[Signature]*

Notificación al Fiscal en legal forma al Ministerio.  
Sr. Fiscal Fiscal el auto anterior, queda en-  
terado y firma de que certifico.

*[Signature]*

De la Fuente

*[Signature]*